

GUÍA DOCENTE
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

GRADO EN DERECHO

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura Derecho Financiero y Tributario II tiene como objetivo el análisis del sistema tributario español, en sus vertientes estatal, autonómico y local en general, así como el estudio particular con distinto grado de profundidad de los impuestos de nuestro ordenamiento jurídico. La importancia de la materia es extremada en el campo empresarial y profesional, tanto colectivo como individual.

En segundo término, el objetivo de la asignatura es proporcionar al alumnado los instrumentos adecuados para la comprensión en sus aspectos fundamentales de cualquiera de los impuestos del sistema tributario español, algo que, a su vez, les permita estar orientados en el asesoramiento conforme a Derecho de personas físicas y jurídicas en esta materia. Para ello se combinará equilibradamente la práctica con la teoría.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG09. Trabajo en equipo
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13. Razonamiento crítico
- CG15. Aprendizaje autónomo
- CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL

LECCIÓN 1ª.- LA REFORMA TRIBUTARIA COMENZADA EN 1977

I. La reforma tributaria comenzada en 1977: situación de partida. Características. II. Medidas previas: la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal. III. Estructura de la imposición directa: rasgos fundamentales. IV. Estructura de la imposición indirecta: rasgos fundamentales. V. Características del actual sistema tributario español.

LECCIÓN 2ª.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I)

I. Fuentes normativas. II. Naturaleza. Características. III. Hecho imponible. A. Elemento subjetivo. El contribuyente. 1. Atribución de renta. 2. Tributación conjunta. B. Elemento objetivo. 1. Aspecto material. 2. Aspecto temporal. IV. Base imponible: componentes de la renta sometida a gravamen. A. Rendimientos del trabajo. B. Rendimientos del capital. 1. Rendimientos del capital inmobiliario. 2. Rendimientos del capital mobiliario. C. Rendimientos de actividades económicas. D. Ganancias y pérdidas patrimoniales. E. Regímenes especiales.

LECCIÓN 3ª.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (II)

I. Clases de renta. Integración y compensación de rentas. Base Imponible. II. Base liquidable. III. Mínimo personal y familiar. IV. Cuota íntegra. V. Cuota líquida. Deducciones. VI. Cuota diferencial. VII. Gestión del impuesto.

LECCIÓN 4ª.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (I)

I. Fuentes normativas. II. Naturaleza. Características. III. Hecho imponible. 1. Elemento objetivo: Aspecto material. Exenciones. 2. Elemento temporal: Período impositivo y devengo. Elemento especial: Criterios de sujeción. Residencia. Domicilio fiscal. 3. Elemento subjetivo: Sujetos pasivos. IV. La base imponible. Gastos no deducibles. V. Métodos de determinación de la base imponible. Gastos no deducibles. Operaciones vinculadas. Amortizaciones. Imputación temporal de gastos e ingresos. VI. Métodos de determinación de la base imponible. VII. Compensación de bases imponibles negativas.

LECCIÓN 5ª.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (II)

I. Cuota íntegra. Tipos. II. Cuota íntegra ajustada. Deducciones. Bonificaciones. III. Cuota líquida positiva: deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades. IV. Cuota diferencial. Deducción de pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados. V. Gestión del impuesto. VI. Regímenes especiales.

LECCIÓN 6ª.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES Y CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN

I. Fuentes normativas. II. Naturaleza y objeto. III. Elementos personales. IV. Sujeción. V. Exenciones. VI. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente. VII. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. VIII. Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes. IX. Los convenios para evitar la doble imposición.

LECCIÓN 7ª.- ESQUEMA BÁSICO DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

I. Introducción. II. Naturaleza. III. Hecho imponible y devengo. IV. Exenciones. V. Sujeto pasivo. VI. Base imponible. VII. Base liquidable. VIII. Deuda tributaria. IX. Gestión del Impuesto.

LECCIÓN 8ª.- ESQUEMA BÁSICO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

I. Fuentes normativas. II. Naturaleza y objeto. III. Hecho imponible. IV. Sujetos pasivos. V. Base imponible. VI. Base liquidable. VII. Tarifa. Cuota íntegra. VIII. Deuda tributaria. IX. Devengo y prescripción. X. Gestión del Impuesto.

LECCIÓN 9ª.- ESQUEMA BÁSICO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

I. Fuentes normativas. II. Naturaleza y características. III. Modalidades. IV. Principios comunes a las distintas modalidades. V. Transmisiones Patrimoniales Onerosas. VI. Operaciones Societarias. VII. Actos Jurídicos Documentados.

LECCIÓN 10ª.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I)

I. Introducción. II. El Impuesto sobre el Valor Añadido como un impuesto comunitario. Características fundamentales. III. Funcionamiento. A. La repercusión como elemento de la neutralidad. B. La repercusión como una obligación entre particulares. IV. Ámbito de aplicación V. Entregas de bienes y prestaciones de servicios. VI. Hecho imponible Concepto de empresario o profesional. Aplicación espacial. VII. Operaciones no sujetas. VIII. Devengo. IX. Cuantificación de la obligación tributaria.

LECCIÓN 11ª.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (II)

I. Exenciones por operaciones interiores. II. Deducción del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado. Factura. III. La regla de prorrata. IV. Regímenes especiales.

LECCIÓN 12ª.- ESQUEMA BÁSICO DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES

I. Introducción. II. Impuestos Especiales de fabricación armonizados. III. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas. A. Impuesto sobre la Cerveza. B. Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas. C. Impuesto sobre Productos Intermedios. D. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. VI. Impuesto sobre Hidrocarburos. IV. Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

V. Impuesto sobre la Electricidad. VI. Impuesto sobre el Carbón. VII. El Impuesto sobre Determinados Medios de Transportes. VIII. Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos. IX. Impuesto sobre las Primas de Seguro.

LECCIÓN 13ª.- ESQUEMA BÁSICO DE LOS TRIBUTOS AUTONÓMICOS

I. Introducción. II. Marco normativo de los tributos autonómicos. III. Impuestos cedidos. Alcance de la cesión. IV. Los impuestos propios de las Comunidades Autónomas. V. Tasas y contribuciones especiales.

LECCIÓN 14ª.- ESQUEMA BÁSICO DE LOS TRIBUTOS LOCALES

I. Introducción. II. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. III. Impuesto sobre Actividades Económicas. IV. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. V. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. VI. Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. VII. Tasas y contribuciones especiales.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Se indicarán durante el curso.
Prácticas / Resolución de ejercicios	El profesorado planteará durante el curso, al hilo de las explicaciones teóricas, supuestos prácticos a resolver por el/la alumno/a.

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	25
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	25
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	13
Preparación de clases teóricas	45
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	27
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Los profesores impartirán enseñanzas teóricas, bien mediante la explicación del Manual, bien a través de apuntes propios o mediante clases magistrales
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	A medida que se vayan transmitiendo a los alumnos las nociones teóricas, se irán realizando casos prácticos para asentar dichos conocimientos
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 15	Si el profesor lo considera oportuno, y con el fin de practicar las competencias de trabajo en grupo, liderazgo y oratoria, el profesor podrá organizar trabajos en grupos, designando temas específicos sobre los que investigar, para ser expuestos (o no) en clase.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Los profesores estarán disponibles en el horario que comuniquen para resolver dudas de los alumnos y atender a los problemas que les suscite la asignatura a lo largo del curso.

Lecturas	Semana 1 a Semana 15	Los profesores podrán sugerir a los alumnos las lecturas adicionales a la materia que consideren oportunas, en función de la actualidad o de las necesidades del curso
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Si lo considera oportuno, el profesor podrá realizar pruebas objetivas calificables, en consonancia con la idea de evaluación continua de la asignatura
Otras metodologías docentes	Semana 1 a Semana 15	El profesor podrá emplear métodos de innovación docente a fin de allegar la asignatura a los alumnos

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**I.- Método de evaluación:**

Los estudiantes serán evaluados por un método de evaluación continua tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria que ponderará de la siguiente forma:

1. Prueba presencial teórico-práctica: Tiene una ponderación del 60 por 100 de la calificación final, y el docente al inicio del curso explicará con detalle cómo será dicho sistema de evaluación pudiendo comprender preguntas de distintos tipos (tipo test, y/o preguntas a desarrollar) sobre los contenidos del programa incluidos en la guía docente. En todo caso, la prueba se realizará en la fecha oficial programada con antelación por la Universidad.

- Actividad reevaluable en convocatoria extraordinaria.
- Actividad con nota mínima: el estudiante que no obtenga, al menos, un 3 sobre 10 en este bloque no podrá superar por curso la asignatura resultando aplicable tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria.

2. Pruebas prácticas: Tiene una ponderación del 40 por 100 de la calificación final. El docente informará al inicio del curso de los criterios para su realización y evaluación conforme a las pertinentes rúbricas informadas a través del aula virtual. En todo caso, consistirá en la resolución de supuestos prácticos que se realizarán durante el periodo lectivo. El docente podrá exigir para evaluar este bloque, que el estudiante haya tenido que presentar durante el curso lectivo un número mínimo de prácticas determinadas. Actividad reevaluable en convocatoria extraordinaria.

Convocatoria adelantada:

El estudiante que opte por la convocatoria adelantada se examinará de la totalidad de la asignatura en la fecha oficial programada. Para ello, realizará en la fecha oficial una prueba teórico-práctica con un peso del 60% de la nota final y otra prueba consistente en la resolución de casos prácticos cuyo peso es del 40% sobre el total.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos	
Bibliografía básica	
<p>Título: <i>Introducción al Sistema Tributario Español</i>, 10ª edición, 2024 Autor: Varios autores (dirección Luis Mª Cazorla Prieto-Pablo Chico de la Cámara)</p>	
<p><i>Código Tributario</i> Varios autores Thomson-Reuters, Pamplona, 2021</p>	
<p>Título: <i>Derecho Financiero y Tributario (parte general)</i>, 21ª edición Autor: Luis María Cazorla Prieto Editorial: Thomson-Reuters, 2021 "Manual Práctico de Fiscalidad", 2ª ed. Autor: Pablo Chico de la Cámara Editorial: CEF, 2020</p>	
<p>Título: <i>Derecho Financiero y Tributario. Parte Especial</i>, 15ª edición. Autor: Varios autores (Dirección Fernando Pérez Royo) Editorial: Tecnos, 2021</p>	
<p>Título: <i>Sistema fiscal español estatal, autonómico y local</i>; 9ª edición. Autor: Gaspar de la Peña Velasco, Ramón Falcón y Tella y Miguel Ángel Martínez Lago Editorial: Lustel, 2018 Editorial: Tecnos, 2018 Editorial: Thomson-Reuters, 2022</p>	
Bibliografía complementaria	
<p>Páginas Web: Dirección 1: www.meh.es Dirección 2: www.aeat.es Dirección 3: www.ief.es</p>	

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	PILAR RUIZ RESCALVO
Correo electrónico	pilar.ruiz@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico

Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	
	ALEJANDRO BLAZQUEZ LIDOY
Correo electrónico	
	alejandro.blazquez@urjc.es
Departamento	
	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	
	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	
	Doctor
Responsable de asignatura	
	No
Horario de Tutorías	
	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	
	ROSA FRAILE FERNANDEZ
Correo electrónico	
	rosa.fraile@urjc.es
Departamento	
	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	
	Titular de Universidad
Titulación académica	
	Doctor
Responsable de asignatura	
	No
Horario de Tutorías	
	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2

Nombre y apellidos	ANA MARIA D'OCON ESPEJO
Correo electrónico	ana.docon@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4